AUTO INTERLOCUTORIO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTISEIS (26) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

FERENCIA: 2019-00752
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA AVANZA
DEMANDADO: CAMILO ALBERTO LÉON HERNANDEZ

En atención a la solicitud que antecede, elevada por el apoderado de la parte demandante, el Despacho no la encuentra procedente, habida cuenta, que una vez verificado el sistema de depósitos judiciales, se pudo constatar que no se ha consignado dinero alguno.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO _____ DEL
27 DE ENERO DE 2022

EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78a4aafbed2a03ed2d9fb428c376c197f77dd1ab521e5f49d937eafb78d413dd**
Documento generado en 26/01/2022 10:07:28 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica